

CONTENIDO

Dictámenes para declaratoria de publicidad

De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos

Anexo IV

Miércoles 28 de septiembre



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Energía H. Cámara de Diputados

*“DICTAMEN CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA
LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.”*



COMISIÓN DE ENERGÍA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Tabla de contenido

I. METODOLOGÍA.....	- 3 -
II. ANTECEDENTES.....	- 3 -
A.- INICIATIVAS.....	- 3 -
B.- PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN	- 6 -
C.- IMPACTO PRESUPUESTARIO.....	- 10 -
III. CONTENIDO.....	- 11 -
1.- INICIATIVAS.....	- 11 -
2.- PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN	- 14 -
IV. CONSIDERACIONES.....	- 17 -
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....	- 31 -

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, remitida por el Ejecutivo Federal a esta H. Cámara de Diputados.

Asimismo, se da cuenta que a esta Comisión Legislativa que suscribe, le han sido turnadas diversas iniciativas con coincidencia en materia, suscritas por legisladores de los distintos Grupos Parlamentarios de esta Cámara de Diputados, mismas que se describen en el apartado de ANTECEDENTES del presente instrumento.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73 fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 81, numeral 2, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

- A.- En el capítulo denominado **"ANTECEDENTES"** se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación de las iniciativas objeto del presente dictamen, hasta su turno a esta Comisión Legislativa, así como los demás trabajos realizados en torno al análisis del tema en estudio.
- B.- En el capítulo **"CONTENIDO DE LA INICIATIVA"**, se hace referencia a las razones, situación y circunstancias de los distintos proponentes para fundamentar su postura; así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la iniciativa de mérito.
- C.- En el capítulo de **"CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN"** se expresan los argumentos de valoración de la iniciativa y de los motivos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.

II. ANTECEDENTES

A.- INICIATIVAS

- 1.-El 06 de julio de 2022, el Titular del Poder Ejecutivo Federal presentó ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio No. 100.-205.

En sesión del 06 de julio de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó la Iniciativa citada a esta Comisión de Energía de la Cámara de Diputados para los trabajos de estudio y dictamen correspondientes, mediante oficio No. CP2R1A.-1179.

2.-El 06 de julio de 2022, el Diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley del Sistema de Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.

En sesión del 20 de julio de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó la Iniciativa citada a esta Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, para los trabajos de estudio y dictamen correspondiente mediante oficio No. CP2R1A.-1377.

3.-El 06 de septiembre de 2022, los Diputados Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Yolanda de la Torre Valdez, Rubén

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Ignacio Moreira Valdez y Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el pleno de la Cámara de Diputados la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide Ley de Sistema de Usos Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

En sesión del 06 de septiembre de 2022, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó para Dictamen la Iniciativa citada a esta Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, mediante el oficio No. D.G.P.L. 65-II-1-1075, Exp. 4191.

4.-El 08 de septiembre de 2022, el Diputado José Elías Lixa Abimerhi y legisladores del grupo parlamentario del PAN, presentaron ante el pleno de la Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3, fracción IV, y se deroga el artículo 5 de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, y se deroga el decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, en materia de eliminación del horario estacional.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

En sesión del 08 de septiembre de 2022, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó para Dictamen la Iniciativa citada a esta Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, mediante el oficio No. D.G.P.L. 65-II-7-1177, Exp. 4337.

5.- El 31 de agosto de 2022, el Congreso del Estado de Colima, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4º de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos.

En sesión del 21 de septiembre de 2022, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Iniciativa citada a esta Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, para los trabajos de estudio y dictamen correspondiente mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-4-1190, EXP. No. 4362.

B.- PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN

1.-El 07 de julio de 2022 se recibió de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, la solicitud del Dip. Héctor Ireneo Mares Cossío, acompañado de organizaciones

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

sociales y empresariales, a fin de no modificar el huso horario que se aplica en los municipios fronterizos de la zona norte del país, mediante oficio CFDM/LXV-1/187/22.

2.-El 12 de Julio de 2022, mediante oficio de la Secretaría Técnica de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con No. De Turno 3760 y Folio 4313, se recibieron las observaciones a la iniciativa que tiene como fin eliminar el Horario de Verano a Nivel Nacional.

3.-En Reunión de Junta Directiva de la Comisión de Energía, celebrada el día 24 de agosto de 2022, se aprobó el Acuerdo por el que se regula el formato para dictaminar la Iniciativa del Ejecutivo Federal, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.

De conformidad con el resolutivo Tercero, del **Acuerdo aprobado por la Junta Directiva de la Comisión de Energía por el que se regula el formato para dictaminar la Iniciativa del Ejecutivo Federal, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos**, se tomarán en consideración las diversas coincidencias

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

legislativas que existen en el acervo legislativo respecto a la materia objeto de análisis.

- i. El 06 de septiembre de 2022 se recibió oficio del Diputado José Antonio Gutiérrez Jardón del Grupo Parlamentario PRI, mediante el cual solicita sean considerados en la fracción I, Artículo 5, los municipios de Castaños, Monclova, Sabinas, Saltillo y Torreón, dada que la relación comercial que existe con los Estados Unidos de América es muy dinámica y la eliminación del horario de verano en esos estados afectaría de manera negativa el flujo económico en los municipios.
- ii. El 08 de septiembre de 2022, la Diputada Olga Luz Espinosa Morales del Grupo Parlamentario PRD, remitió oficio a través del cual manifiesta que presentó Iniciativa con proyecto de decreto a través del cual busca abrogar la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, así como establecer el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Energía.
- iii. El 08 de septiembre de 2022, la Diputada Irma Juan Carlos del Grupo Parlamentario MORENA remitió oficio a

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

través del cual manifiesta que presentó Iniciativa con proyecto de decreto a través del cual busca abrogar la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, así como establecer el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Energía.

iv. El 08 de septiembre de 2022, el Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario PT remitió oficio a través del cual manifiesta que presentó Iniciativa con proyecto de decreto a través del cual busca derogar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y abrogar el Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 1 de marzo de 2002, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Energía.

v. El 08 de septiembre de 2022, el Diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario MORENA remitió oficio a través del cual manifiesta que presentó Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual busca abrogar el Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 1 de marzo de 2002,

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Energía.

4.-En Reunión de Junta Directiva de la Comisión de Energía, celebrada el día 21 de septiembre de 2022, se aprobó la Adenda al "Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos."

C.- IMPACTO PRESUPUESTARIO

1.-El 06 de julio de 2022, se recibió la iniciativa del Ejecutivo Federal, la misma que con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se acompañó con los oficios **312-A-1797 y 353-A-713** de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los cuales se emitió el dictamen de impacto presupuestario.

2.-El 29 de julio de 2022, se recibió del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de Palacio Legislativo de San Lázaro, valoración de Impacto Presupuestario **CEFP/IPP/358/2022.**

Se precisa que por tratarse de igual materia y tener el mismo tema en común, esta Comisión de Energía, con fundamento en el artículo 81,

numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, incorpora en el dictamen las iniciativas y propuestas antes referidas. Sin embargo, se toma como base para la integración del presente instrumento, la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal.

De igual forma, se enfatiza que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora realizaron diversos trabajos a efecto de contar con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de las citadas iniciativas, expresar sus consideraciones de orden general y específico sobre ellas e integrar el presente dictamen en los términos que señala el Reglamento de la Cámara de Diputados.

III. CONTENIDO

1.-INICIATIVAS

- a. La iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Ejecutivo Federal, tiene por objeto abrogar la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 29 de diciembre de 2001 en el Diario Oficial de la Federación, para sustituirla por una nueva que reconoce los husos horarios conforme al meridiano de Greenwich pactado internacionalmente en 1884.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Dado que el ahorro de energía que permite el horario de verano no justifica las afectaciones que ocasiona en la salud de las personas ni su imposición en contra de la opinión mayoritaria de la población.

No obstante, se plantea mantener un horario estacional de excepción para los municipios de la frontera norte, a razón de la profunda integración laboral, social, cultural y económica existente con la zona fronteriza colindante de los Estados Unidos de América.

- b.** La iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley del Sistema de Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, tiene como finalidad que nuestro país se rija por un solo huso horario ya que actualmente no son visibles ni tangibles los supuestos beneficios de un mejor aprovechamiento de la luz natural, sino que con mayor incidencia se presentan diversos problemas de salud asociados al cambio de horario.

- c.** La Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide Ley de Sistema de [H]Usos Horario en los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los Diputados Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz,

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Yolanda de la Torre Valdez, Rubén Ignacio Moreira Valdez y Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que tiene como finalidad homologar los husos horarios en todo el país, con excepción de los Estados fronterizos, manteniendo un horario excepcional diferenciado, los cuales podrán ser definidos con la participación de las instancias competentes de la Federación y de las entidades federativas.

- d. La Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3, fracción IV, y se deroga el artículo 5 de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, y se deroga el decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, en materia de eliminación del horario estacional, suscrita por el Diputado José Elías Lixa Abimerhi y legisladores del grupo parlamentario del PAN, tiene por objeto derogar el artículo 5º de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, y abrogar el decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2002, para suprimir de este modo de forma definitiva el sistema de cambio de horario.

En la misma medida, se propone, por medio de un artículo transitorio, establecer que corresponda al estado de Yucatán,

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

como entidad federativa libre y soberana, determinar si es de su preferencia mantenerse en la zona horaria del centro, referida al meridiano 90 grados, o pasar a formar parte de la zona horaria del sureste, referida al meridiano 75.

2.-PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN

- a.** Como ya se hizo mención en antecedentes en el acervo legislativo existen diversas coincidencias legislativas desde la entrada en vigor de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 29 de diciembre de 2001, las cuales se tomarán a consideración como observaciones para la elaboración del presente dictamen, dado que se han presentado más de cuatro decenas de iniciativas, prácticamente de todos los partidos políticos, que proponen modificarlo o abrogarlo. Además, congresos locales como los de Colima, Chihuahua y Quintana Roo han presentado iniciativas con el mismo propósito.

- b.** Recalcando las presentadas en esta LXV Legislatura, mismas que mediante oficios de los proponentes a la Comisión Dictaminadora, solicitaron fueran consideradas como observaciones para efectos del Dictamen:
 - Diputada Espinosa Morales Olga Luz del Grupo Parlamentario PRD, que tuvo turno a Comisiones Unidas

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

de Gobernación y Población – Energía, busca abrogar la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, así como establecer el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

- Diputada Juan Carlos Irma del Grupo Parlamentario MORENA, que tuvo turno a Comisiones Unidas de Gobernación y Población – Energía, abroga el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.
- Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario PT, que tuvo turno a Comisiones Unidas de Gobernación y Población – Energía, busca derogar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y abrogar el Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 1 de marzo de 2002.
- El 08 de septiembre de 2022, el Diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario MORENA remitió oficio a través del cual manifiesta que presentó Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual busca abrogar el Decreto por el que se establece el horario

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 1 de marzo de 2002, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Energía.

- c. En Reunión de Junta Directiva de la Comisión de Energía, celebrada el día 21 de septiembre de 2022, se aprobó la Adenda al "Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos", en los siguientes términos.

TEXTO INICIATIVA	TEXTO DE LA ADENDA
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
Artículo 1. La presente ley es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional; sus disposiciones son de orden público e interés general; su aplicación y vigilancia está a cargo del Ejecutivo Federal.	Artículo 1. La presente ley es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional; sus disposiciones son de orden público e interés general; su aplicación y vigilancia está a cargo del Ejecutivo Federal <u>por conducto de las dependencias que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tengan asignada competencia sobre la materia que regula el presente ordenamiento.</u>
Artículo 3. (...) I. (...) II. Zona Pacífico: Referida al meridiano 105 grados al oeste de Greenwich, que comprende los territorios de los estados de Baja California Sur, Chihuahua, Nayarit, con excepción del municipio de Bahía de Banderas, el cual se regirá conforme a la fracción anterior en lo	Artículo 3. (...) I. (...) II. Zona Pacífico: Referida al meridiano 105 grados al oeste de Greenwich, que comprende los territorios de los estados de Baja California Sur; Chihuahua; Nayarit, con excepción del municipio de Bahía de Banderas, el cual se regirá conforme a la fracción anterior en lo

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TEXTO INICIATIVA	TEXTO DE LA ADENDA
relativo a la Zona Centro, Sinaloa y Sonora; III. a V. (...)	relativo a la Zona Centro; Sinaloa y Sonora; III. a V. (...)

Esta Comisión de Energía, previo estudio y análisis de las iniciativas y documentos en merito, basa su Dictamen en las siguientes:

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Energía de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la iniciativa con Proyecto de Decreto, con la finalidad de valorar su contenido, viabilidad, su oportunidad legislativa, deliberar y, en consecuencia, integrar el presente dictamen. Por lo que esta comisión es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con los artículos 80, numeral 1, fracción II, 81, numeral 2, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. El primer huso o "huso base" es el meridiano de Greenwich y el meridiano opuesto a él corresponde a la línea internacional de cambio de fecha. Todas las localidades situadas en un mismo huso tienen de forma practica la misma hora, aunque en realidad esa hora corresponde al meridiano central del huso.

El sistema de husos horarios sirve para determinar la hora a nivel internacional, pues los territorios comprendidos dentro de un huso horario poseen

la misma hora. Cabe señalar que se trata de una convención, pues en realidad entre cada grado de longitud existen cuatro minutos de diferencia.

Como dato relevante, el sistema de husos horarios no tenía ninguna importancia para la población hasta antes de que apareciera el telégrafo, es justamente el desarrollo de diferentes medios de comunicación lo que hizo necesario contar con un sistema para establecer la hora que correspondería a cada lugar.

Ahora bien, de acuerdo con el Centro Nacional de Metrología (CENAM) la Ley de husos horarios vigente, publicada en el DOF el día 29 de diciembre del 2001, establece la "Hora Oficial" en un punto determinado del territorio nacional en función de la posición geográfica. Así mismo, define las zonas horarias y la forma en que se relaciona la hora en cada zona con la hora del meridiano cero. Cabe indicar que la hora del meridiano cero está determinada por la escala de tiempo denominada Tiempo Universal Coordinado (UTC). En México la realización física del UTC está a cargo del Centro Nacional de Metrología.

En este orden de ideas, el 4 de junio del 2007 en el DOF se publicó el establecimiento del *Patrón Nacional de Escalas de Tiempo*, a cargo del CENAM, el cual define el valor numérico de la Hora Oficial en los Estados Unidos Mexicanos en términos del UTC. La Hora Oficial en los Estados Unidos Mexicanos es la materialización de las escalas de tiempo que rigen en el territorio nacional y corresponden a la realización del UTC en nuestro país.

El CENAM, como lo indican sus atribuciones en la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), establece el patrón nacional de escalas de tiempo, u hora oficial, y la Secretaría de Economía lo reconoce como tal, en virtud de la atribución que la LIC le otorga. La Hora Oficial en los Estados Unidos Mexicanos está definida en términos del UTC (CNM) de acuerdo a las siguientes relaciones:

- Tiempo del Sureste = UTC (CNM) – 5
- Tiempo del Centro = UTC (CNM) – N
- Tiempo del Pacífico = UTC (CNM) – (N+1)
- Tiempo del Noroeste = UTC (CNM) – (N+2)

Donde N es 6 horas para el horario de invierno y 5 horas para el horario de verano. El Horario de verano se aplica del primer domingo de abril a las 2:00 de la mañana al último domingo de octubre a las 2:00 de la mañana.

Adentrándonos en el horario de verano, el cual está actualmente vigente y es tema central de este dictamen, debemos destacar algunos aspectos relevantes del mismo como que en el territorio nacional, excepto la franja fronteriza con los Estados Unidos de América y los estados de Quintana Roo y Sonora, el horario de verano inicia el primer domingo de abril a las 2:00 de la mañana, momento en el cual los relojes se adelantan una hora, y termina el último domingo de octubre a las 2:00 de la mañana, instante en el que los relojes se atrasan una hora. Para el año en curso 2022, el horario de verano terminará el domingo 30 de octubre.

En la franja fronteriza con los Estados Unidos de América el horario de verano da inicio el segundo domingo de marzo a las 2:00 de la mañana, momento en el cual los relojes se adelantan una hora, y termina el primer domingo de



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

noviembre a las 2:00 de la mañana, momento en el que los relojes se atrasan una hora. Para el año en curso 2022, el horario de verano para la franja fronteriza terminará el domingo 6 de noviembre.

Esta Comisión observa que las presentes Iniciativas de Ley, guardan completa armonía con la **importancia y relevancia** que tienen hoy en día los Husos horarios (o franjas horarias) que son las 24 regiones en que se ha dividido la superficie de la Tierra por medio de los meridianos.

TERCERA. Esta comisión legislativa se abocó al análisis de las iniciativas y observaciones recibidas, considerando que si bien las iniciativas se complementan, es necesario incorporar en un solo cuerpo normativo aquellas disposiciones de las diversas propuestas que coinciden, en que todas las acciones de gobierno deben ser tendientes a velar por el bienestar de todos los mexicanos, en tal sentido y dado lo enmarcado en nuestra carta magna en su artículo 4º, que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá los derechos de las personas, enfocados en el derecho a la protección de la salud, derecho que está siendo vulnerado con la legislación vigente.

Cabe destacar que la legislación propuesta por el Ejecutivo Federal coincide con las ideas centrales de las más de cuatro decenas de iniciativas presentadas desde 2001, prácticamente de todos los partidos políticos y congresos locales como los de Colima, Chihuahua y Quintana Roo, de modificar o abrogar la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y/o el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 01 de marzo de 2002.

Sin embargo, la propuesta del Ejecutivo rescata el sentir del pueblo pues no solo busca abrogar la Ley vigente del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, sino que también busca abrogar el Decreto por el que se Establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 1 de marzo de 2002 en el DOF.

Dando pie a una nueva Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de mexicanas y mexicanos, entre los cuales los derechos sociales son prioritarios, pues permiten ejercer derechos y libertades individuales.

En vista de lo ya mencionado, es necesario recalcar que de acuerdo con fuentes científicas citadas por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, la implementación periódica de horarios estacionales afecta a la salud pública a corto, mediano y largo plazos.

Concretamente, la población de niñas, niños y adolescentes sufre trastornos en la conciliación del sueño por la noche, lo que aumenta la presencia de somnolencia diurna sobre todo durante las primeras semanas de adaptación al horario estacional. Este hallazgo fue confirmado mediante análisis de diarios de sueño, que reportaron una pérdida de sueño aproximada de 27 minutos por noche.

Asimismo, el esfuerzo que realiza el cuerpo humano para adaptarse al cambio de horario estacional puede afectar la salud cardiovascular de la

población, pues se ha comprobado una asociación entre el horario de verano y el aumento de la aparición de infarto agudo al miocardio.

La Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) había advertido antes que el cambio de horario produce alteraciones mayores en algunos grupos de personas, especialmente en quienes tienen una estructura biológica y psicoemocional poco flexible, así como en personas que realizan actividades en horarios rígidos. Entre esas alteraciones, mencionaba: somnolencia, irritabilidad y dificultades en la atención, la concentración y la memoria.

En temas de energía, si bien desde 1996 el horario de verano ha contribuido al ahorro de energía de forma constante, siempre fue por debajo del 1 % de la energía consumida anualmente. Es decir, efectivamente, se ha ahorrado energía, pero dicho ahorro no es significativo respecto del total de consumo anual. Pues sólo en 2021, el consumo nacional fue de 327,000 Gw/h, y el ahorro por el horario de verano fue de 537 Gw/h, es decir, de 0.16%, lo que equivale a 1,138 millones de pesos. Entre tanto, en 2019, se ahorraron 876 GW/h, lo que significó 1,875 millones de pesos.

Además del impacto en el ahorro de energía y la salud de las personas, diversas instituciones han realizado estudios sobre los efectos del horario de verano en otros aspectos sociales y económicos, como la agricultura, la ganadería, la industria, el comercio, la educación, la familia, el medio ambiente y la seguridad pública.

Sumado a lo anterior, actualmente se cuentan con diversas consultas a nivel nacional, propiciando con ellos la divulgación, conocimiento y aprobación, de la Iniciativa en merito, tal como se muestra a continuación:

La UNAM documentó el 01 de julio de 2001 una encuesta realizada a 1,198 personas, de las cuales el 69% opinó en contra de la aplicación del horario de verano. De acuerdo con los resultados del estudio sobre el Impacto del horario de verano en México.

Otro estudio realizado ese mismo año, pero en el entonces Distrito Federal, dio como resultado un rechazo de 46% frente a 30% de acuerdo con la aplicación del horario de verano.

En mayo pasado, la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México aplicó una encuesta, en la que el 71.4% de las personas participantes se pronunció por mantener un solo horario durante todo el año.

Sumado a ello, en la investigación "*El cambio de horario y la salud*"¹ publicado en la Revista de la Facultad de Medicina, UNAM en el Vol.44 No.5 en el 2001, se puede apreciar las virtudes que tiene el erradicar "el horario de verano" ya que es un tema que beneficiaría a la salud de los mexicanos.

En el mismo orden de ideas el 9 de marzo de 2022 el Senado de EUA aprobó por unanimidad la iniciativa de "Ley de Protección del Sol de 2021" (*Sunshine*

¹ <http://www.ejournal.unam.mx/rfm/no44-5/RFM44507.pdf>

Protection Act of 2021), consistente en suprimir el cambio de hora y quedarse con el horario de verano de forma permanente en EUA.

Esta iniciativa aún tiene que ser ratificada por la Cámara de Representantes, para posteriormente enviarse al presidente Joe Biden para ser firmada. De ser aprobada por ambos, una vez iniciado el horario de verano de 2023 ya no se cambiaría en noviembre de 2023.

Sumado a ello, de acuerdo con la Secretaría de Energía (SENER) países como Argentina, Azerbaiyán, Belice, Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Egipto, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Pakistán, Perú, Rusia, Corea del Sur, Turquía y Uruguay han eliminado el uso de horario de verano.

En tal sentido, celebramos y abrazamos con agrado la propuesta realizada por el Ejecutivo Federal, así como las diversas coincidencias legislativas, cuya finalidad es suprimir el horario de verano, por tratarse de un tema de suma importancia para la población en general, debido a que el respeto y la garantía de sus derechos fundamentales deben de ser contemplados en todos los ordenamientos jurídicos de nuestro país.

Sin dejar de lado que, la iniciativa del Ejecutivo Federal plantea mantener un horario estacional de excepción para los municipios de la frontera norte, dada la profunda integración laboral, social, cultural y económica existente con la zona fronteriza colindante de los Estados Unidos de América.

CUARTA. Mediante el siguiente oficio CFDM/LXV-1/187/22; el Diputado Héctor Ireneo Mares Cossío, muestra su interés y preocupación por la Iniciativa

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

del Ejecutivo Federal y la posible eliminación del horario de verano en México, situación que de acuerdo al Diputado y en conjunto con la Asociación de la Industria Maquiladora y de Exportación de Tijuana (Index Zona Costa BC), el Consejo Coordinador Empresarial Mexicali y la Secretaría de Economía e Innovación del Gobierno de Baja California; les preocupa los efectos negativos que dicha eliminación pueda conllevar, en virtud del posible desfase de horario entre estas entidades federativas y los estados con los que hacen frontera, con los Estados Unidos de América, derivado de la fuerte integración tanto económica como social que existe entre estos estados y sus homólogos estadounidenses, por lo que solicitan se exima a los estados de la frontera norte del país de la eliminación del horario de verano.

En el mismo sentido, a través del oficio con No. De Turno 3760 y Folio 4313, se recibieron observaciones realizadas por la Diputada Yessenia Olua González a la Iniciativa del Ejecutivo Federal, que a consideración de la Diputada de eliminarse el horario de verano a nivel nacional se afectaría la economía del Estado de Baja California y a toda la zona fronteriza del país.

No obstante, es necesario resaltar que dichas peticiones ya se encuentran subsanadas con lo previsto en la Iniciativa del Ejecutivo Federal, que plantea mantener un horario estacional de excepción para los municipios de la frontera norte, dada la profunda integración laboral, social, cultural y económica existente con la zona fronteriza colindante de los Estados Unidos de América, dejando sin materia los oficios mencionados.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Lo anterior, demuestra fehacientemente la intención que tiene el gobierno en turno de salvaguardar los intereses de todos los mexicanos y mexicanas, logrando encontrarse en armonía con lo solicitado por el Diputado Héctor Ireneo Mares Cossío y la Diputada Yessenia Olua González y los diversos sectores tanto públicos como privados de los estados fronterizos del norte del país.

Cabe precisar que en sesión del 21 de septiembre de 2022, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4º de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos a esta Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, dicha iniciativa proveniente del Congreso Local del Estado de Colima pretende realizar una reforma a la ley vigente, con la finalidad de que los horarios estacionales se apliquen únicamente en los municipios fronterizos del norte del país.

Sin embargo, la misma se queda sin materia, ya que en el decreto del presente Dictamen se estará abrogando la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos. No obstante, el trasfondo de la misma está ya considerado en la nueva ley que se pretende expedir, al establecer un horario estacional en la frontera norte del país.

Sumado a lo anterior, el 23 de septiembre se recibió oficio de la Dip. Carmen Rocío González Alonso, solicitando la inclusión de los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas en la inclusión

del cuerpo del dictamen, sin embargo los mismos ya se encuentran considerados en el decreto objeto de análisis.

Con fecha 26 de septiembre del año en curso, se recibió oficio de la Diputada Laura Patricia Contreras Duarte del Grupo Parlamentario del PAN, en cuyo documento presenta a consideración del pleno de esta soberanía reservas a los artículos 4 y 5, adicionando un artículo segundo transitorio, recorriendo los subsecuentes a la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, previstos en el dictamen con Proyecto De Decreto Por el que se Expide la Ley de Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos y se abroga la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, misma que sirvieron para estudio y análisis del presente proyecto de dictamen.

QUINTA. La iniciativa del Ejecutivo Federal venía acompañada de comunicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por los que se emite dictamen de impacto presupuestario, mediante los oficios 312-A-1797 y 353-A-713. En los mismos se menciona que:

I. Impacto en el gasto de las dependencias y entidades por la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o, en su caso, creación de nuevas instituciones.

No se prevé impacto presupuestario adicional por la entrada en vigor del Decreto, debido a que no existe creación o modificación de unidades administrativas, plazas o de nuevas instituciones, por lo que no representa gastos adicionales a los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

II. Impacto presupuestario en los programas aprobados de las dependencias y entidades.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

No conlleva cambios en los programas aprobados para la SENER que incidan en su competencia, por lo que la entrada en vigor del Decreto no genera impacto presupuestario alguno para la SENER en el presente ejercicio fiscal y en los subsecuentes.

III. Establecimiento de destinos específicos de gasto público.

No contiene disposiciones que establezcan o modifiquen el uso de recursos públicos para dirigirlos hacia algún destino específico de gasto público.

IV. Establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que deberán realizar las dependencias y entidades que requieran de mayores asignaciones presupuestarias para llevarlas a cabo.

No se establecen nuevas atribuciones y actividades para la SENER, por lo que no se prevén asignaciones presupuestarias adicionales para aplicar el Decreto.

V. Inclusión de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria.

No incluye disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria.

Asimismo, el segundo oficio citado, a la letra establece que:

1) *Esta Dirección General, con base en lo dispuesto en el artículo 20 del RLFPRH, y tomando en consideración lo manifestado en las evaluaciones de impacto presupuestario remitidas, no tiene observaciones en el ámbito Jurídico presupuestario sobre las disposiciones contenidas en el Anteproyecto.*

2) *Se anexa copia simple del oficio 312-A.-1797, por el que la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Subsecretaría de Egresos, emite dictamen de impacto presupuestario del Anteproyecto.*

SEXTA. Se recibió valoración de impacto presupuestario por parte del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) del Palacio Legislativo de San Lázaro, mismo que se transcribe a continuación:

Impacto presupuestario. El elemento de la iniciativa que generaría un impacto presupuestario, en caso de aprobarse, es el siguiente:

- *La expedición de la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos que tiene como fin reconocer los husos horarios conforme al meridiano de Greenwich, a fin de suprimir el horario de verano. Lo anterior debido a que eliminar el horario estacional implicaría renunciar al ahorro de energía eléctrica y en consecuencia al ahorro económico, que este genera.*

Para estimar el impacto presupuestario derivado de eliminar el horario estacional, se realizaron los siguientes pasos:

Se consultaron los ahorros económicos y de energía eléctrica de 2015 a 2021, calculados por el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica, con información de la Comisión Federal de Electricidad y la valoración del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias.

Se actualizaron a 2022 los montos del ahorro económico por la aplicación del horario de verano a precios constantes de 2023.

Se calculó su Tasa Media de Crecimiento Anual (-8.95 por ciento), a fin de estimar el ahorro para el año 2022.

Se estimó el ahorro económico promedio por gigawatt hora (GWh) y se multiplicó por el ahorro de energía estimado para el año 2022. Los resultados se muestran en la Tabla 1:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Tabla 1. Ahorros por la aplicación del Horario de Verano
Unidades (Las que se indican)

Año	Ahorro de energía eléctrica (GWh)	Ahorro económico (mdp)
2015	1035.52	1512
2016	975.28	1403
2017	899.75	1384
2018	945.29	1412
2019	875	1949
2020	560	1240
2021	537	1183
2022*	489	863

Nota:

*Valores estimados.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información del INEEL, la CFE y el FIDE.

Finalmente, se consideró el porcentaje que representa el consumo del gobierno respecto al Producto Interno Bruto (8.9 por ciento) en 2021 y se le aplicó al ahorro económico obtenido en 2022.

Conclusiones: El ahorro económico estimado por la aplicación del horario de verano en la Administración Pública Federal equivale a 76.8 millones de pesos (mdp); de aprobarse la Iniciativa, se perdería dicho monto, lo cual representa un impacto presupuestario para el erario federal.

Derivado de lo anterior, y tal y como lo refieren las dependencias del sector; en relación al impacto presupuestal para la CFE derivado de un eventual retiro del horario de verano, no se afectaría a la empresa productiva del Estado, debido a que el incremento en la energía y potencia no es relevante respecto a la energía y potencia total de la que dispone la empresa. Por ende, CFE no tendría mayores problemas operativos si se quitara el horario de verano, derivado principalmente a que un ahorro de 537 GWh, como el de 2021, equivale a la generación de una

central de 87.5 MW de capacidad al 74% de factor de planta, y CFE tiene suficiente capacidad para cubrir dicho requerimiento adicional.

Lo anterior hace énfasis con los impactos presupuestarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público señalado en la consideración QUINTA del presente documento, en los que se indica que no tiene ninguna afectación negativa la nueva expedición de la Ley de Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Comisión Dictaminadora considera que los beneficios que traerá la presente expedición de la Ley de Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos se encuentran los siguientes:

Beneficios a la salud, beneficios a las actividades escolares, impacto positivo a las actividades económicas del país, incremento de la seguridad pública por las mañanas, ahorro en la factura por consumo de energía eléctrica de los usuarios.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Energía de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único. Se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Capítulo Primero

Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente ley es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional; sus disposiciones son de orden público e interés general; su aplicación y vigilancia está a cargo del Ejecutivo Federal por conducto de las dependencias que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tengan asignada competencia sobre la materia que regula el presente ordenamiento.

Artículo 2. Se reconoce para los Estados Unidos Mexicanos la aplicación y vigencia de los husos horarios 75 grados, 90 grados, 105 grados y 120 grados oeste del meridiano de Greenwich, y los horarios que les corresponden conforme a su ubicación, aceptando los acuerdos tomados en la Conferencia Internacional de Meridianos de 1884, que establece el meridiano cero.

Artículo 3. Para efecto de esta ley, se establecen dentro del territorio nacional las siguientes zonas y se reconocen los meridianos que les correspondan:

I. Zona Centro: Referida al meridiano 90 grados al oeste de Greenwich, que comprende la mayor parte del territorio nacional, con la salvedad de lo establecido en las fracciones II, III, IV y V de este artículo;

II. Zona Pacífico: Referida al meridiano 105 grados al oeste de Greenwich, que comprende los territorios de los estados de Baja California Sur; Chihuahua; Nayarit, con excepción del municipio de Bahía de Banderas, el cual se regirá conforme a la fracción anterior en lo relativo a la Zona Centro; Sinaloa y Sonora;

III. Zona Noroeste: Referida al meridiano 120 grados al oeste de Greenwich, que comprende el territorio del estado de Baja California;

IV. Zona Sureste: Referida al meridiano 75 grados al oeste de Greenwich, que comprende el territorio del estado de Quintana Roo, y

V. Las islas, arrecifes y cayos quedarán comprendidos dentro del meridiano al cual corresponda su situación geográfica, y de acuerdo con los instrumentos de derecho internacional aceptados.

Artículo 4. En el territorio nacional habrá un horario estándar que se establecerá de acuerdo con las zonas horarias que correspondan de conformidad con el artículo anterior. Únicamente se aplicará un horario estacional para los municipios de la zona fronteriza norte, conforme a lo señalado por el capítulo segundo de la presente ley.

Capítulo Segundo

Del Horario Estacional en la Frontera Norte

Artículo 5. Únicamente en la zona fronteriza norte del territorio nacional se aplicará un horario estacional conforme a las siguientes reglas:

I. Para los municipios de Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, en el estado de Coahuila de Zaragoza; Anáhuac, en el estado de Nuevo León; Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en el



COMISIÓN DE ENERGÍA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

estado de Tamaulipas, así como los que corresponden a la franja fronteriza de la zona centro, se aplica el meridiano 75 grados al oeste de Greenwich;

II. Para los municipios de Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, en el estado de Chihuahua, incluyendo los correspondientes a su franja fronteriza, se aplica el meridiano 90 grados al oeste de Greenwich, y

III. Para los municipios de Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate y Tijuana, en el estado de Baja California, y San Luis Rio Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta, en el estado de Sonora, incluida la franja fronteriza, se aplica el meridiano 105 grados al oeste de Greenwich.

La franja fronteriza que se menciona en las fracciones anteriores se integra por el territorio comprendido entre la línea internacional norte y la línea paralela ubicada a una distancia de 20 kilómetros.

El horario estacional fronterizo norte surtirá efecto desde las dos horas del segundo domingo de marzo, y concluirá a las dos horas del primer domingo de noviembre.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Ley entrará en vigor el 1 de noviembre de 2022.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Segundo. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, se abroga la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 29 de diciembre de 2001 en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. A partir de la entrada en vigor de la presente ley, queda abrogado el Decreto por el que se Establece el Horario Estacional que se Aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 1 de marzo de 2002 en el Diario Oficial de la Federación, y sus subsecuentes reformas.

Cuarto. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

Dado en el palacio legislativo a los 26 días del mes de septiembre de 2022.

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:6

lunes, 26 de septiembre de 2022

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	6
-------------------------	---

INTEGRANTES	
--------------------	--

DIPUTADOS	Presidencia
------------------	--------------------

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Manuel Rodríguez González	Asistencia por sistema 927F325BB895299521 BEFFE0AD8A5560A9 8C1AAFB98EF2A71D 573BD28B5273474BA FC69333BF4002D9B5 EC55713793E120C0C A048C764823D841CA 03A78A8CFE	Asistencia por sistema 927F325BB895299521 BEFFE0AD8A5560A98 C1AAFB98EF2A71D57 3BD28B5273474BAFC6 9333BF4002D9B5EC55 713793E120C0CA048C 764823D841CA03A78A 8CFE

DIPUTADOS	Secretaría
------------------	-------------------

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	Inasistencia F11855445F7593C988 FA9053F1686656BE9 AA313E1AE227240CE F3A6B1EFC8EC551F A360955594C39F550 5B9E2ED7F4880F2D C31A1CBA5CB01A9D B8586E72944	Inasistencia F11855445F7593C988F A9053F1686656BE9AA 313E1AE227240CEF3A 6B1EFC8EC551FA3609 55594C39F5505B9E2E D7F4880F2DC31A1CB A5CB01A9DB8586E729 44
 Judith Celina Tanori Córdova	Asistencia por sistema 00B7396AB382571DD E089A6749986E64B7 18B0B81E6E77BBA24 D352E1114E0EE6CB 272625DB172D04443 0CE549A05542E0155 36C66A5B42FFE063C 257A79EBE5	Asistencia por sistema 00B7396AB382571DDE 089A6749986E64B718 B0B81E6E77BBA24D3 52E1114E0EE6CB2726 25DB172D044430CE54 9A05542E015536C66A 5B42FFE063C257A79E BE5
 Luis Alberto Martínez Bravo	Asistencia por sistema FB6619ACFE096578F C8DCB64D4F9BB35B 50D96EEEDA547E43 C3F22D2EB5C8B58B 9B6971C7E7F0F1A29 0AF05CB45401F4DB0 9C5D890997853670A E25855E7FEF9	Asistencia por sistema FB6619ACFE096578FC 8DCB64D4F9BB35B50 D96EEEDA547E43C3F 22D2EB5C8B58B9B697 1C7E7F0F1A290AF05C B45401F4DB09C5D890 997853670AE25855E7 FEF9
 Manuel Jesús Herrera Vega	Inasistencia 6BF55FF879AB8A763 E08FBCB76B0E754B F99EF5CB59F3ED845 53E04D7F2A88218CF 7868E6D744B43EB75 FBA8F9E0AF0EAF06 86C6160674D5E8A06 26F0CE76FAA	Inasistencia 6BF55FF879AB8A763E 08FBCB76B0E754BF99 EF5CB59F3ED84553E0 4D7F2A88218CF7868E 6D744B43EB75FBA8F9 E0AF0EAF0686C61606 74D5E8A0626F0CE76F AA

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:6

lunes, 26 de septiembre de 2022

NÚMERO DE SESION	6	
DIPUTADOS	Secretaría	
	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Manuela del Carmen Obrador Narváez	Asistencia por sistema 8CF85B176776650CF 0A2EAFDA047396FF9 EAA43EDB6CD2D3F1 CA182565A8E9C96A B1637E07D4A0A8CE D428DB1393D666DE D8A1A9F8DB5FD81F F258E201AA6657	Asistencia por sistema 8CF85B176776650CF0 A2EAFDA047396FF9E AA43EDB6CD2D3F1CA 182565A8E9C96AB163 7E07D4A0A8CED428D B1393D666DED8A1A9 F8DB5FD81FF258E201 AA6657
 Mauricio Prieto Gómez	Asistencia de viva voz 5B80D106E36A572FF C5B4881AA76639DC ED21919DC34F960D F18C8F8F24AE6AC9 A73C796801308C57A 8B4E680ACA2B8E016 0AAF4493FF9DF4A34 FD444D3AE700	Asistencia de viva voz 5B80D106E36A572FFC 5B4881AA76639DCED 21919DC34F960DF18C 8F8F24AE6AC9A73C79 6801308C57A8B4E680 ACA2B8E0160AAF4493 FF9DF4A34FD444D3A E700
 Cuauhtémoc Ochoa Fernández	Asistencia por sistema F840C496F21053C6C 6E794BA187E7899A4 5FD081E773B16D902 AF084C1845BFF36A0 FABE780CC131F2430 8ED387EEDEC29AAB F6D96D9FA79EA4785 9C61E6473F	Asistencia por sistema F840C496F21053C6C6 E794BA187E7899A45F D081E773B16D902AF0 84C1845BFF36A0FABE 780CC131F24308ED38 7EEDEC29AABF6D96D 9FA79EA47859C61E64 73F
 Héctor Ireneo Mares Cossío	Asistencia por sistema 6CCA6A48697CA0117 88988575DFC4AAC5F 8D54FA8AE7EA263F6 5D0CFEA0C524D60D 751CE24A559B24602 E2D201F93ACCF8927 4A0F1312658FAF7BC C09D4E6B3A	Asistencia por sistema 6CCA6A48697CA01178 8988575DFC4AAC5F8 D54FA8AE7EA263F65 D0CFEA0C524D60D75 1CE24A559B24602E2D 201F93ACCF8927A0F 1312658FAF7BCC09D4 E6B3A
 Raquel Bonilla Herrera	Asistencia por sistema 249F79F351DEEB920 F39FBF411AF4085EF 9B9C4873CA8D44924 9A8C3F48A8545C725 D49DA311D0EC6937 2FF0A9B19952625B3 46E60951FBDEAF9C 486B21DCDBC	Asistencia por sistema 249F79F351DEEB920F 39FBF411AF4085EF9B 9C4873CA8D449249A8 C3F48A8545C725D49D A311D0EC69372FF0A9 B19952625B346E60951 FBDEAF9C486B21DCD BC
 Carlos Humberto Quintana Martínez	Asistencia por sistema 56FA4C200351ADCE 9A40EFD00C71DDE3 7F61FCFCC4F32D9F 2C5582D3357E973A9 F8B359D4E97A30E89 2DEBA0675C53639FB D24C8F7666F86FB76 09B4388901E9	Asistencia por sistema 56FA4C200351ADCE9 A40EFD00C71DDE37F 61FCFCC4F32D9F2C5 582D3357E973A9F8B3 59D4E97A30E892DEB A0675C53639FBD24C8 F7666F86FB7609B438 8901E9

NÚMERO DE SESION	6
DIPUTADOS	Secretaría

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Ignacio Loyola Vera	Asistencia por sistema 79D06E7D322C3B1C 079924B1A759AFD64 B4964BFE44EE7A346 1151F45F8C20584848 B6417254E67BBAD63 189EFB2B39CEDD00 53E4A3154B6D908FB C020F8D7B4	Asistencia por sistema 79D06E7D322C3B1C07 9924B1A759AFD64B49 64BFE44EE7A3461151 F45F8C20584848B641 7254E67BBAD63189EF B2B39CEDD0053E4A3 154B6D908FBC020F8D 7B4
 Justino Eugenio Arriaga Rojas	Asistencia por sistema 5B8560DC1953C9B42 AC124181DF89036EF CC8E8602A2FBAE12 203A04479778BF1EC 345FAB013DCAD419 203E21FE04D2FF9A7 4842D32CDB71DCE1 33D5D31BF62E	Asistencia por sistema 5B8560DC1953C9B42A C124181DF89036EFCC 8E8602A2FBAE12203A 04479778BF1EC345FA B013DCAD419203E21F E04D2FF9A74842D32C DB71DCE133D5D31BF 62E
 Karina Marlen Barrón Perales	Asistencia por sistema 2D1260C439D073582 65CADA025E518CA1 3F26751F052F117131 3B995F702EE7DD8C 5445FF8A72961A919 83676C120BE22504F F2A79B0037F938B56 69978481CF	Asistencia por sistema 2D1260C439D0735826 5CADA025E518CA13F 26751F052F1171313B9 95F702EE7DD8C5445F F8A72961A91983676C 120BE22504FF2A79B0 037F938B5669978481C F
 Pedro Armentía López	Asistencia por sistema C51C16F27DC6723E E8BF3A7A1D9A41A9 7001E1313864175642 AA44F57B8F253EF75 B21868F9BFAA34152 19781F9C13D2CD457 6FB554B3737950DAD 6131336295	Asistencia por sistema C51C16F27DC6723EE 8BF3A7A1D9A41A9700 1E1313864175642AA44 F57B8F253EF75B2186 8F9BFAA3415219781F 9C13D2CD4576FB554 B3737950DAD6131336 295

DIPUTADOS	Integrante
------------------	-------------------

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Alfredo Femat Bañuelos	Inasistencia 6EF98D4EAC5193232 EDC2C9CCE04E1F97 E04D629C3101E0907 0E527E0B8677C11ED 43066F1AF1AC4FA7F DB982D9D52EC0FF2 CA3BD50ECC067B25 3F851136C761	Inasistencia 6EF98D4EAC5193232E DC2C9CCE04E1F97E0 4D629C3101E09070E5 27E0B8677C11ED4306 6F1AF1AC4FA7FDB98 2D9D52EC0FF2CA3BD 50ECC067B253F85113 6C761

NÚMERO DE SESION		6	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Erika Vanessa Del Castillo Ibarra	Asistencia de viva voz 2EEDBF8C61611DE1 6516E66C560CE2149 3F8348405EDD3206D 2FD386F83119AD0AD 235C7DAF71FA586E D8D1DF6C0320FD8B 4A7FC853B0B51E36E 77EBEB52BBB7	Asistencia de viva voz 2EEDBF8C61611DE16 516E66C560CE21493F 8348405EDD3206D2FD 386F83119AD0AD235C 7DAF71FA586ED8D1D F6C0320FD8B4A7FC85 3B0B51E36E77EBEB52 BBB7
	Héctor Saúl Téllez Hernández	Inasistencia F828095945859A5F3F 7A6A1E3ED30D4A3B 669A32EFEC93F7D0 DDF15525FCF5B1844 28B59AF3736ED9F83 A5399B87C932F19CF A7FE3B4F993D467F9 4043C4670E	Inasistencia F828095945859A5F3F7 A6A1E3ED30D4A3B66 9A32EFEC93F7D0DDF 15525FCF5B184428B5 9AF3736ED9F83A5399 B87C932F19CFA7FE3 B4F993D467F94043C4 670E
	Johana Montserrat Hernández Pérez	Inasistencia 8C0F73ABAA2AD75E 7A3BB40741699E596 7CCD1870A64E769F C5130683324B0E61F 3A52E2A1F9B5DB5A 4CA9C7ED5BD98D20 B006DB58EFCDFEBD 7BDA2846DA703D	Inasistencia 8C0F73ABAA2AD75E7 A3BB40741699E5967C CD1870A64E769FC513 0683324B0E61F3A52E 2A1F9B5DB5A4CA9C7 ED5BD98D20B006DB5 8EFCDFEBD7BDA2846 DA703D
	José Luis Flores Pacheco	Asistencia de viva voz 777544C06F7BA62CA 40DE8E99CE1784403 0F87B3A114A564FFC 97FC580033E938D1B B7F14C16102882297 12F0B7B52DA41F0C0 E8F9E5E614583186E 609940867	Asistencia de viva voz 777544C06F7BA62CA4 0DE8E99CE17844030F 87B3A114A564FFC97F C580033E938D1BB7F1 4C1610288229712F0B7 B52DA41F0C0E8F9E5 E614583186E60994086 7
	Nayeli Arlen Fernández Cruz	Asistencia de viva voz 747DB4CD2F23919FE 60C619EEDFB62615B 9D1A8D4D9983CEF3 EF7C99AB755292453 C0B01897B0BA8A2E6 FAFAC63728033A4D CF3734D94F1E0BBE 8F30F6F0DA29	Asistencia de viva voz 747DB4CD2F23919FE6 0C619EEDFB62615B9 D1A8D4D9983CEF3EF 7C99AB755292453C0B 01897B0BA8A2E6FAFA C63728033A4DCF3734 D94F1E0BBE8F30F6F0 DA29
	Teresita de Jesús Vargas Meraz	Asistencia de viva voz 1BCC82EE1CE0AEC8 72AD70FDCA2858396 860184466B3237D155 E417260CFDD276D94 47B03F41AE4AC328D D3C99602CC2931237 7BDF8AF17E411E896 69829F671	Asistencia de viva voz 1BCC82EE1CE0AEC87 2AD70FDCA285839686 0184466B3237D155E4 17260CFDD276D9447B 03F41AE4AC328DD3C 99602CC29312377BDF 8AF17E411E89669829 F671

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:6

lunes, 26 de septiembre de 2022

NÚMERO DE SESION		6	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Alejandro Carvajal Hidalgo	Asistencia por sistema B5591A7DB344D4AF F0DF6521C1883E968 1C43E7BEE4142C33 DC5688DF4B4A50AE 7C3124947B9826926 A6EC6D1F6ABE7A32 211E40840934919A69 8B03C7A62D09	Asistencia por sistema B5591A7DB344D4AFF0 DF6521C1883E9681C4 3E7BEE4142C33DC56 88DF4B4A50AE7C3124 947B9826926A6EC6D1 F6ABE7A32211E40840 934919A698B03C7A62 D09
	Daniel Murguía Lardizábal	Asistencia por sistema 9810499F6E44E8B85 E5F91A10BC9B5DFC 2AB61E6DC7AB64EA AED42B9B21E31BC0 35669F4C199CDF2BF 8C8391FCB0E88D7D 6D7DFCA8002911423 34A0335D7D915	Asistencia por sistema 9810499F6E44E8B85E 5F91A10BC9B5DFC2A B61E6DC7AB64EAED 42B9B21E31BC035669 F4C199CDF2BF8C839 1FCB0E88D7D6D7DFC A800291142334A0335 D7D915
	Flora Tania Cruz Santos	Asistencia por sistema 73EDFC57405FE800F 12C00634944F6234A A84D6B2AB1E3C9B4 BBAEDB8AF48C0998 A74AD050024FE921F D45A58F48ED418BB D906AEC9C5A65CB6 249F8A8F5F9DC	Asistencia por sistema 73EDFC57405FE800F1 2C00634944F6234AA8 4D6B2AB1E3C9B4BBA EDB8AF48C0998A74A D050024FE921FD45A5 8F48ED418BBD906AE C9C5A65CB6249F8A8 F5F9DC
	Joaquín Zebadúa Alva	Asistencia por sistema CB03000A09CADCA1 F64D9FAE1CD87784 DBEE97FE3709AE53 34624AACC1E98EAE 95D8E86495C6C9D5 D94C41AAFE21E0AC 6DD4C5A5A33704B35 CD709B8F14364B9	Asistencia por sistema CB03000A09CADCA1F 64D9FAE1CD87784DB EE97FE3709AE533462 4AACC1E98EAE95D8E 86495C6C9D5D94C41 AAFE21E0AC6DD4C5A 5A33704B35CD709B8F 14364B9
	Lidia Pérez Bárcenas	Asistencia por sistema AE03E0D8F371B17A8 8C12C638B8FA7303B 8B8C34225A2FA0886 50DBC95BD2C47942 2159AF7E1E627F29E 214FD17658E699FA7 25A48289A875D8B53 4F0F52449D	Asistencia por sistema AE03E0D8F371B17A88 C12C638B8FA7303B8B 8C34225A2FA088650D BC95BD2C479422159A F7E1E627F29E214FD1 7658E699FA725A4828 9A875D8B534F0F5244 9D
	María del Rosario Merlín García	Asistencia por sistema EC80ED8233070DAF 4627192679CBE4F47 24E6A7BF94A3B4DE 9AB584D8477576E05 3A07E5AC5C8CE324 6239CE5EF9EE4E87F C510BA4969A461C5E 9E179B86F7F6	Asistencia por sistema EC80ED8233070DAF46 27192679CBE4F4724E 6A7BF94A3B4DE9AB5 84D8477576E053A07E 5AC5C8CE3246239CE 5EF9EE4E87FC510BA 4969A461C5E9E179B8 6F7F6

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:6

lunes, 26 de septiembre de 2022

NÚMERO DE SESION

6

DIPUTADOS

Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Rosalba Valencia Cruz

Asistencia por sistema
C02AFC8E6742D2F78
52DC04E9FA8D65AF
08DFCE2D8D8239D6
1FB8DB62057A9308C
9A805F4946C3D39BC
D2396532872FAB060
A78B9E38AD80B26B7
49850D236CD

Asistencia por sistema
C02AFC8E6742D2F785
2DC04E9FA8D65AF08
DFCE2D8D8239D61FB
8DB62057A9308C9A80
5F4946C3D39BCD2396
532872FAB060A78B9E
38AD80B26B749850D2
36CD



Yolis Jiménez Ramírez

Asistencia por sistema
48B4A70A37DF6377D
F0E82D8C560828A7C
F1BBA761C608553B4
80973B3FD0C5B6F30
D20277F15B8E67DC8
A0778C0F732AE5A63
C6DF11060AB810799
3F1FF2A21

Asistencia por sistema
48B4A70A37DF6377DF
0E82D8C560828A7CF1
BBA761C608553B4809
73B3FD0C5B6F30D202
77F15B8E67DC8A0778
C0F732AE5A63C6DF1
1060AB8107993F1FF2
A21



Fernando Torres Graciano

Asistencia por sistema
B54EA2ED92F060FE
C61B231E25B1222F0
25400839DF20148B5
BCE3F021BE979603A
F6C5643BBF5486F84
86DDA3112891F992C
D913BA23375D95DF6
242C231185

Asistencia por sistema
B54EA2ED92F060FEC
61B231E25B1222F025
400839DF20148B5BCE
3F021BE979603AF6C5
643BBF5486F8486DDA
3112891F992CD913BA
23375D95DF6242C231
185



Genoveva Huerta Villegas

Asistencia por sistema
655CAE22B6228576C
29A220825F25213ED
F451DA27052355C69
4A8BED4538DAB656
B562F1B6226696C86
B5537649F422B25850
070A07560DAB06630
FC693BD21

Asistencia por sistema
655CAE22B6228576C2
9A220825F25213EDF4
51DA27052355C694A8
BED4538DAB656B562
F1B6226696C86B5537
649F422B25850070A07
560DAB06630FC693BD
21



Iván Arturo Rodríguez Rivera

Asistencia por sistema
0C81A2B90D3B1E028
A447DCDE72338399F
D967D8F75EA52F013
E3E51065BBBA62CB
B3E575D5ADC404180
C0D6F7352C316B6C6
430201A1737FE4CD8
8CD87A43D9

Asistencia por sistema
0C81A2B90D3B1E028A
447DCDE72338399FD9
67D8F75EA52F013E3E
51065BBBA62CBB3E5
75D5ADC404180C0D6
F7352C316B6C643020
1A1737FE4CD88CD87
A43D9



Jesus Fernando Morales Flores

Asistencia por sistema
72B7881FD4BDE982B
02BDE91033C474AD3
AB58CE67CA9C6F9D
327852962F16DEA03
58238D815A6011E57
2A55050D167FB4999
27D43BD77A397726A
594F17691D

Asistencia por sistema
72B7881FD4BDE982B0
2BDE91033C474AD3A
B58CE67CA9C6F9D32
7852962F16DEA03582
38D815A6011E572A55
050D167FB499927D43
BD77A397726A594F17
691D

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:6

lunes, 26 de septiembre de 2022

NÚMERO DE SESION		6	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Laura Patricia Contreras Duarte	Asistencia por sistema 40B5CC0DA9C46002 60C0872712219A112 EBF07FB27D7EBBE3 03EE13A75F0A5C3B BDC1615B940B00E0 D4B3DA6E59A925AA 7B34E955914EFA567 BCD8B825A535CC	Asistencia por sistema 40B5CC0DA9C4600260 C0872712219A112EBF 07FB27D7EBBE303EE 13A75F0A5C3BBDC16 15B940B00E0D4B3DA6 E59A925AA7B34E9559 14EFA567BCD8B825A 535CC
	María Josefina Gamboa Torales	Asistencia por sistema 96F07D237F4DA70A9 AE053383866C101E4 40809482375C9766E AE6AB62ADE6D21EE B8A9E85F592DEF6B2 1DCE9675DD2A2F5F 15DC3D38455CF38F2 5B3D0BD5081	Asistencia por sistema 96F07D237F4DA70A9A E053383866C101E440 809482375C9766EAE6 AB62ADE6D21EEB8A9 E85F592DEF6B21DCE 9675DD2A2F5F15DC3 D38455CF38F25B3D0B D5081
	José Antonio Gutiérrez Jardón	Asistencia por sistema A1E36E12A13472F34 C87FB38BF97010D77 7B09900FC7E03F814 7539AC5E61AADDA9 6BE8431A02D9193E2 09E03C7D08E5DBFE 061E9D5DF7D68434A 9BF885D07AA	Asistencia por sistema A1E36E12A13472F34C 87FB38BF97010D777B 09900FC7E03F814753 9AC5E61AADDA96BE8 431A02D9193E209E03 C7D08E5DBFE061E9D 5DF7D68434A9BF885D 07AA
	José Antonio Estefan Gillessen	Asistencia por sistema 042433F33382BEEBE E34CAC06084B46961 3B178B050A91D97FF CC7AF43147C130429 366A06FE6D4D943C2 E0BA303B340B81271 06D9D9315D9EB8BB 32ABBCFF9D	Asistencia por sistema 042433F33382BEEBEE 34CAC06084B469613B 178B050A91D97FFC7B AF43147C130429366A 06FE6D4D943C2E0BA 303B340B8127106D9D 9315D9EB8BB32ABBC FF9D
	Reginaldo Sandoval Flores	Asistencia por sistema 63D1DCFE8B36BE5D 2E094C0DFC8EFBD2 C9905246BE22B43E1 8E005F761887BBA61 72367158FE2F4381F7 E94A5574ED9311DE3 9813ED48F0EAF91A0 E49E1A788B	Asistencia por sistema 63D1DCFE8B36BE5D2 E094C0DFC8EFBD2C9 905246BE22B43E18E0 05F761887BBA617236 7158FE2F4381F7E94A 5574ED9311DE39813E D48F0EAF91A0E49E1 A788B
	José Mauro Garza Marín	Asistencia por sistema 33507E762C08EF93B 596641D1AF1819819 1D104F8F7ABE7026C 3926813667710502C7 1CEA9F0DEF26155F3 189D85C34A7D1C65 BA7117CD2F37A9230 C3F04BA2F	Asistencia por sistema 33507E762C08EF93B5 96641D1AF18198191D 104F8F7ABE7026C392 6813667710502C71CE A9F0DEF26155F3189D 85C34A7D1C65BA7117 CD2F37A9230C3F04B A2F



**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Energía.

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:6

lunes, 26 de septiembre de 2022

NÚMERO DE SESION

6

Total

40

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía

LXV

Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos".

INTEGRANTES Comisión de Energía.

Diputado	Posicion	Firma
 Alejandro Carvajal Hidalgo (MORENA)	A favor	6FF2036C570CB83DABF5F1E4B4157 FA5F314C5145E299F8251505578F14 2B383CAA2F7CDB5A5D8CD34F2535 FCB31B46117018F2E16F152785F552 7B335DEA69C
 Alfredo Femat Bañuelos (PT)	Ausentes	C7C61191F68F8A5CD9BB3321E1435 D807A824A20E5FA6ECD0A71FD658 D947802E52E89BA12BA2EF477CA4D 7CC18A7BF548BBA0F7337BF03B209 B2A6556EC6D57
 Carlos Humberto Quintana Martínez (PAN)	Abstención	3325A9A1BB5AA5A2BBA0F86E011D9 723A22A2BFA083477D0BF798191CD 8B1A2A3DB2C9D4DAE3EF4EC5E405 4C2E7DC90BC88F974F364EF407C12 001D5E3F0AF75
 Cuauhtémoc Ochoa Fernández (MORENA)	A favor	335A131AC04F4246B29CA936950B0 B04BAEB03F70B08FDEA34351CFBF 6A41F0CB335A7547617CDFDADCFB EB6F7DA7C3BB433AB42A73242F85E 44F809CD448179

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
 Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos".

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Daniel Murguía Lardizábal

(MORENA)

A favor

68742A0EA2E821D0C129EDF8950CD
 90947AC1D9C8CF29B39A295F03CA
 C0CBF4DC8BD673661D1A756A2A49
 90E83D71F7AA9F52FA624B005835C
 3B485DB45B0361



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

(MORENA)

A favor

7B27000B635433D45AC0D30B9A5F2
 52CF2F26F59E7AD6434A2611E49154
 23C53722DDFE810ED6CEEADFD9B4
 1F52E9BD8E45B6B03F21E7F747BEB
 62DFCFB1C6B1



Fernando Torres Graciano

(PAN)

Abstención

90568E5D1E93E5A0188AC7FE4D386
 B1297BB8C86C9E605A79CA5949EA6
 6B5DB4FCC4438656ED19DD82B0480
 002434C369D02EA005880786BE72D7
 98EB50DAAD3



Flora Tania Cruz Santos

(MORENA)

A favor

D5EAD83613667E2C4A124904718029
 8069906C4F6DB15B6FDB12795813D
 90C0148A21D47F31A68796A42A8482
 35B825EBB338DA794D4A4E948DA50
 549288C02C



Genoveva Huerta Villegas

(PAN)

Abstención

55E5E03E0AEC78A6EF49635F9E9F6
 4EEDBEF2117FF6CB7619A9D689998
 FE78E3EEADB29F0EC60E853E46526
 B7C5855F79F1ADA0184E8CBC9FAB
 1A4E8EE29EEBA

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA	6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos".
INTEGRANTES	Comisión de Energía.



Héctor Ireneo Mares Cossío

(MORENA)

A favor

4EA7739C8DC3D538DF0630AEAC6B
4C49847F41F118526555F3425C9D8A
39FE06819C01D5F4D0B13AB651AA6
FC8E3F83664ED2CD056BF7086EA3
C6C9197FE87D5



Héctor Saúl Téllez Hernández

(PAN)

Ausentes

669ADAE62A6EF5B25677C60C8967D
D7A57A8F2CB5C57CD3417FF85E6E
E03ADD927740480CA31F10A011806
7812D4E80792EA5729CDEF8C1D982
8CEDB23CEB3C4



Ignacio Loyola Vera

(PAN)

Abstención

E980B59AF3C2CE93702EF1C9563C0
46FD5F4E11C3587586FB25A955B29
F5BC2B4C6B790E775FBC7E802F2BF
29C02810D2AE199A56F207B440B2C
411EB708D240



Iván Arturo Rodríguez Rivera

(PAN)

Abstención

C2CE8722BB7E0B0361909F004DDD8
0D0934BF3904B3BD421A87F0E9440
920DB53DD74D188BF12840FB3EDB0
1BDDDEC79907020772F2D6E3BCE
80F812B7BBDC1



Jesus Fernando Morales Flores

(PAN)

Abstención

ACB3B29DD5FA88B875E064101D5B
FBD6C3FFB66710865C044988156E9
D214763A9A4B6B1EA7E3167E844C7
2C9221D66FE7722B2289C2EAEF2A7
FC1ADD5EED101

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía

LXV

Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos".

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

1DAEED23D6859068627988AB11712
BF1DA53C944DFC8BD5289EA68BDA
653B9FBD80CC3905B8954BFB66FFF
5130D538E7D4327EB1A13285D09BD
3ED94B2BFC674



Johana Montserrat Hernández Pérez

(PRI)

Ausentes

DBCC083D158A196137BF7BC7E6B8
ODFE6647D72E2E51DC0AA61BBBCE
E3A115AFD785026F9B031476AE0A2
76F664CA3703DFA25422ABB10427F
56ABDBF0EE1C6A



José Antonio Estefan Gillessen

(PVEM)

A favor

B079B39318CBD8C61B3B7F9DEB504
9F2156D3C62F8807D6C721B82BEE5
2AABAF866EB867ACFCFC14651F0
0ABF5EDD616F7F9D856A72EFB4EB
4C3A4037F1F81E



José Antonio Gutiérrez Jardón

(PRI)

En contra

6AB05D72AA409012275785B423DC6
4A821E82BBA34FC4A12441CBE5118
F8EF302BA6812B97B15448D2FF1F2
68A9EC6A0EA2C1E5978B2222B6867
22D2B4FAB379



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

(PT)

Ausentes

306D5B648D693A1A4AD97E60C78E2
F9C8BC7A5932EF30C4F7DD9CDA09
0A21BA64CEF57FF5B42C2704286D2
14A1EF49CA9DB2636963432ADA61A
11E8C0BD0264D

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión: 6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA	6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos".
INTEGRANTES	Comisión de Energía.



José Luis Flores Pacheco

(MORENA)

A favor

28C316B72B91DD8FA783EE90E7098
D1445817081C120219B2019A17E8DE
7E40382B3E96A07397B0B27D8A30B
C99DEEB92B088CA12FF221DC69C4
0952F38FEF5D



José Mauro Garza Marín

(MC)

Abstención

28BBCBE3065F5DD29FD0891925CF9
9DC63536616F1D39AE802542EC81F
6FD1EB447757D1DB894E9AC9E8796
059A1D573FEE084687E135E0EEA07
CEE0E1E70383



Judith Celina Tanori Córdova

(MORENA)

A favor

D2C36CC245CB4DF5E0A1D292DB65
450BA422871550D1B77CFE4E704C1
6C756B7F4EB5FDD5B4DB9374E3F49
7D1AAD637F8119F968097A40F167
D306E73021D38



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(PAN)

Abstención

D0B4BA5CDBA74678371C1967D0908
3C74A287BF6AA0636880F73D830A2
293E67C7673283421A6CC910E0B86
C15D8786B60666812F118E4442D51
35B773D85AD



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

E2013180EF92DF3873C16E24287004
FE40B9F71006BA09B1117A21C3881
D5924A83DD1503EBD7F6CDC3CB67
2DFA4A0032A2BFCC8C96D99CCEA
CC2C0A45031DEB

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos".

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Laura Patricia Contreras Duarte

(PAN)

Abstención

F26B97BBE805AFD9257A9831814390
4ADB0219FFE5851AD1A9C946DD48
F5FC0ECB4E1D81496878FF5466348
D5E085CA58658FDC529F9D25751E4
4E0DD486D06F



Lidia Pérez Bárcenas

(MORENA)

A favor

B69F901177F2144C453E06BCEB9A5
5CEAC9915FACEA5F8FBBFBC6DE38
7DB0BF54802F5C7923CDE71E2DD4
546AD42C5CA90EFBB849DF1E46C2
E49B30244100AC8



Luis Alberto Martínez Bravo

(PVEM)

A favor

827400B3262C050F795A78DEC26F93
DED6378F63967C81C7102829DDFB7
000595A291726DB9AFE7CA00259D1
B69A2D95F34BC30AD320643B2FB79
5301506A5DC



Manuel Jesús Herrera Vega

(MC)

Ausentes

F6E1B7896322E4ACBCCFB9F61D3C
CC530F0A241BFEC7176F79F7300ED
91AA6EF5CC2F179F8B3728C46C75B
DB04117CF044E032C84CA23F49A88
DF5312617A798



Manuel Rodríguez González

(MORENA)

A favor

073DF58C5851447D76E8D443A72592
0283F1B05E869592FC55B9C3600881
A04991D89A3A635EB1E2F3D7DD38B
732A66DB39EC755FADD0C760CDCB
1A6E1BCE932

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía

LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos".

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

A favor

F62115DB08B4F600A527A835104DA
C961A69C09D770A1559BD01F2902F
EF00DB18F2BC16B611D743B94A8BB
D4264E3C9DD5FC4B6F77ACD6C7C
C022AA962EFA2C



María del Rosario Merlín García

(MORENA)

Ausentes

FB7063D16E096B2CA46AE3DCD111
51DE1390ED4C94CF518C99870A15B
7226547C3955EBAFE186BECEF449D
F57B36191C1CEC278323287691235A
02DA55760724



María Josefina Gamboa Torales

(PAN)

Abstención

6E67E18F4DA2B14659B4A165EB156
21E7C1CD1338F8E19804FB02BF367
1A1FB9DD4AF0F9C18998075CA4E87
C6EF1F50E0D95C75EE6197CB7B2C
A37151791BFFD



Mauricio Prieto Gómez

(PRD)

A favor

BBBD1724DA60F8D85C3724717B905
38B1ED654A416A8D21733EACB445B
93182A3E6FE2CFF3A109AE8C7C30B
501F6E19BEA462217812FD8BF1CCF5
49838DD2E7F1



Nayeli Arlen Fernández Cruz

(PVEM)

A favor

5396B6BAFB8B1C986C5B03C0873F4
0548F2BD538F64891FEAE406E77E2
C972DAACE10AA7361B097445E2574
4E9976C9CBE8DC85121C0196A977F
20E036EF2637

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos".

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Pedro Armentía López

(PRI)

Abstención

70613439B24BC67AF005DCBF33B74
EEA4979A05C88ACD6092E9C3DFEC
6506DD518D1E591786844CB228EBB
029D3435B95C72DA0026F0CC8D6BF
FAOCADAB29B42



Raquel Bonilla Herrera

(MORENA)

A favor

57D8C633D21462DF350F956D276229
DBBCDEFEB7D71B360455281405524
35F1AB2295717B8B2B557A8871B40
C043200A0152274B1A20E01D0330A2
ACECA7A3A4



Reginaldo Sandoval Flores

(PT)

A favor

454AA107223CE42B296AAC7F6DFAA
97854EA2D7430C16A39117EBC4F18
D18F73584054BA19C471B28450646A
0A46507BE626815A5C53A9464A013F
298CC30C07



Rosalba Valencia Cruz

(MORENA)

A favor

D4C5B83A41233B9D44C6F4865F681
4E9029566AA9851C2C04679FDC65C
0CD1570EEBDBF7539C919EA4048D
55564D0E5713B18F31B04B2B03CFF
839FCE3B3DC75



Teresita de Jesús Vargas Meraz

(MORENA)

A favor

00258C0F7AA87A4F5DE07A07826C4
F48611B9886404B810E80F551A06AB
4EE8278C5DDD80AA9D69394F3D922
FBF2698B8E18427AC9EB955D404F1
1E435F71AE6



Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos".

INTEGRANTES Comisión de Energía.

Yolis Jiménez Ramírez

(MORENA)

A favor

2382FE95636D4FC2F07AFD318540A
6A7CFB60D5F8ADB9B5EB072A36EA
286D251C08EC01BDBF65AF8EDD04
C9A6D0EA6BCAC9CA319582131CD8
13391ADD4DF595C

Total 40

COMISIÓN DE ENERGÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro
27 de septiembre de 2022
Oficio número C.E./0411/2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

P R E S E N T E

Por instrucciones del Diputado Manuel Rodríguez González, presidente de esta Comisión, por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 numeral, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito atentamente la publicación en gaceta del siguiente documento:

- 1. DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

Para tal efecto, se anexa copia en digital y en físico de los referidos documentos, así como las firmas autógrafas de las votaciones correspondientes.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRO. VÍCTOR MANUEL GUEVARA MARTÍNEZ

ENLACE TÉCNICO

**000524
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2022 SEP 27 PM01:53
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA**